DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.588 | Lunes 2 de Noviembre de 2026 | Página 1 de 3

Normas Particulares

CVE 2894011

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP59679 / 26-SP59695 / 26-SP95792 / 26-SP118047 / 26-SP96988

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud presentada por la empresa WOM SpA, RUT N° 78.921.690-8, con domicilio en Av. General Mackenna N° 1369, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en el sentido de modificar la concesión de Servicio Público de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 78 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Según ingreso Subtel N° 59.679/2026, modificar coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Coquimbo.

Nombre	Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
			Latitud S.			Longitud O.		
			Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
CO10259	Camino Acceso a los Morros N° 1, La Higuera, Coquimbo	La Higuera	29	22	58,26	70	44	27,27
			29	23	48,70	70	44	21,20

1.1. La infraestructura soportante de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
CO10259	Autosoportada	47

2. Según ingreso Subtel N° 59.695/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Los Lagos.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
LL10265	PID-PID RUTA 5, Castro, Los Lagos	Sector de Pid Pid S/N	A 290 mts aprox. al oeste de intersección Ruta 5 Sur y Ruta W- 468. Comuna de Castro	Castro	42	24	08,36	73	46	55,24
					42	24	07,74	73	47	07,40

2.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
LL10265	Autosoportada	60

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. Según ingreso Subtel N° 95.792/2026, modificar coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Coquimbo.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
CO4542	Purén S/N, Los Vilos, Coquimbo	Calle Parcela 8, Lote N° 8, Manzana S/N, Loteo Resto Fundo Conchalí	Aproximadamente a 1,1 km al sureste del Hospital de Los Vilos	Los Vilos	31	55	17,77	71	30	38,86
					31	55	30,20	71	30	36,00

3.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
CO4542	Autosoportada	42

4. Según ingreso Subtel N° 118.047/2026, modificar dirección y coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: Del Maule.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
MA8977	Ruta 5 , costado peaje lateral Villa Alegre, Villa Alegre, Maule	Sector Guiones S/N	A 470 m aproximadamente al sur de intersección de Ruta 5 Sur con Ruta L-16, comuna de Villa Alegre	Villa Alegre	35	41	43,21	71	41	08,02
					35	41	58,20	71	41	09,20

4.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
MA8977	Autosoportada	60

5. Según ingreso Subtel N° 96.988/2026, modificar coordenadas geográficas de una (1) Estación Base, según se indica a continuación:

Para la región: De Valparaíso.

Nombre	Dirección antigua	Dirección nueva	Especificación Dirección	Comuna	Coordenadas Geográficas Antiguas Coordenadas Geográficas Nuevas (Datum WGS 84)					
					Latitud S.			Longitud O.		
					Grad.	Min.	Seg.	Grad.	Min.	Seg.
VA10343	Calle El Romeral S/N, Ruta F-301-E, costado Esc. Basica La Sombra, Hijuelas, Valparaíso	Camino F-301 E, Sector la Sombra de Romeral, Loteo Plano 05503-7580 S.R. Bienes Nacionales, Lote 17 B, N° Parte PC 1B	Aproximadamente a 116 m al sur-este de la intersección de Ruta F-301-E y Ruta F-313	Hijuelas	32	49	36,02	71	03	39,74
					32	49	36,00	71	03	37,10

5.1. La infraestructura soporte de la estación base se indica a continuación:

Características Tipo de Soporte		
Nombre	Estructura	Altura (m)
VA10343	Autosoportada	60

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Las demás características técnicas, no consideradas en la presente solicitud de modificación, permanecerán inalterables, de conformidad al decreto supremo N° 78 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15º de la l ey N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de la concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Steven Andres Wilson Pavez, Jefe División Concesiones (S).

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl